BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **MIERCOLES, 17 DE DICIEMBRE DE 1986** **Número 288**

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 6 de noviembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se integran en el Grupo D los Auxiliares de Clínica y Psiquiátricos en cumplimiento de la Disposición Adicional 1ª, del Decreto Regional 54/1986, de 13 de junio; de la citada Consejería, publicada en el «B.O.R.M.» de 17 de julio. 5207

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de fecha 24 de noviembre de 1986, de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se desarrolla el Programa de cesión temporal en régimen de Convenio de Colaboración Administrativa de ejemplares de reproductoras de raza caprina Murciano-Granadina de la Región de Murcia. 5208

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 5210

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A. 5210

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A 5210

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Pedro Hernández Legaz y otros. 5211

Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concepto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario. H.E., S.A 5211

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: C.B. Carmen Martínez Carrillo y otros 5212

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Comercial Agrícola de Riego, S.L. 5212

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Comercial Agrícola de Riego, S.L. 5212

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Benedicto Lax Serna 5212

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Licencia para bollería y despacho de pan y pastelería 5213

MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Estudio de Detalle El Puntal «A» 5213

JUMILLA. Aprobado el Padrón de Cultivos Agrícolas del presente ejercicio 5213

ALGUAZAS. Licencia para café-bar. 5213

ALGUAZAS. Licencia para café-bar. 5213

ALGUAZAS. Licencia para discoteca 5213

AGUILAS. Bases para oposición de una plaza de Guardia Motorista de la Policía Municipal. 5214

CARAVACA DE LA CRUZ. Proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. 5216

CIEZA Expediente de modificación de créditos número 1/86 en el vigente Presupuesto Ordinario Unico. 5216

MURCIA Licencia para academia de danza. 5217

LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para confitería, pastelería, bollería y repostería 5217

LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para tienda de comestibles, venta al por menor. 5217

SAN PEDRO DEL PINATAR. Devolución de fianza a Santos Martínez Sáez y Maurilio Tenza Alonso. 5217

AGUILAS. Lista de admitidos para dos plazas de conductores (1 turno libre y 1 turno restringido). 5217

AGUILAS Tribunal para oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General. 5217

ALGUAZAS. Modificación de crédito número 2/86 del presupuesto municipal 5218

ALGUAZAS. Nombrando recaudador municipal. 5218

ALGUAZAS Licencia para café-bar. 5218

LORCA Licencia para instalación de calefacción 5218

MULA. Expediente número 1 de Habilitación de Crédito Extraordinario por calamidad pública. 5218

MURCIA Aprobación del proyecto de compensación del polígono residencial del plan parcial El Tiro, de Espinardo 5218

ULEA Proyecto de «Mejoras urbanísticas en el casco urbano y pavimentaciones». 5218

RICOTE. Padrón del impuesto de solares de 1986. 5218

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 7.374/82 y 6 más 5219

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia Procedimiento gubernativo de apremio número 2.924/76 y 10 más. 5219

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 646/81 y 2 más. 5219

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 282/86 5219

Comunidad de Regantes del Río Alhárabe. Moratalla. Convocando a Junta General. 5220

Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. Convocando a Asamblea General. 5220

Comunidad de Regantes en formación «El Mayés» Ojós-Villanueva. Convocando a Asamblea General Extraordinaria. 5220

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos en acción sobre despido. 5220

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Teléfonos: 26-22-00, 26-22-88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública

Depósito Legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

A. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4526 ORDEN de 6 de noviembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se integran en el Grupo D los Auxiliares de Clínica y Psiquiátricos en cumplimiento de la Disposición Adicional 1.ª, del Decreto Regional 54/1986, de 13 de junio; de la citada Consejería, publicada en el BORM de 17 de julio.

Visto el Decreto Regional 54/1986, de 13 de junio, publicado en el BORM de 17 de julio, que establece las funciones y condiciones de acceso de los Auxiliares de Clínica y Psiquiátricos, dentro del Grupo D.

Visto que la Disposición Adicional 1.ª establece que los Auxiliares de Clínica y Psiquiátricos, actualmente pertenecientes al Grupo E, se integran en el Grupo D, como escala a extinguir, siempre que en el momento de entrada en vigor de la Ley 1/1986, de enero, reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

b) Tener acreditada una antigüedad mínima de tres años de servicio activo como funcionario de carrera.

c) Haber ingresado en aquellos puestos mediante las pruebas de acceso reglamentariamente establecidas al efecto.

Visto que los Auxiliares de Clínica y Psiquiátricos que se relacionan en el anexo I, actualmente integrados en el Grupo E, acreditan reunir las condiciones establecidas en la citada Disposición Adicional 1.ª que se recoge en el anterior visto.

En uso de las facultades que me confiere la Disposición Final 1.ª del Decreto de referencia,

RESUELVO:

1.ª Integrar en el Grupo D a los funcionarios que se refiere la Disposición Adicional 1.ª del Decreto Regional 54/1986, de 13 de junio publicada en el BORM de 17 de julio, que se relacionan como Anexo I a esta Resolución, con plenos efectos del día 1 de febrero de 1986, por así establecerlo el número I de la Disposición Adicional tercera y con grado inicial 1 del Grupo D como escala a extinguir, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria del mencionado Decreto Regional.

Murcia, 6 de noviembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

ANEXO I

Doña M.ª Isabel González Castelló
Doña Teresa Alcaraz González
Doña Concepción Alcaraz Martínez
Doña Encarnación Alcaraz Sáez
Doña María Balibrea Torres
Doña Mercedes Bastida Jiménez
Doña Angeles Barceló Zapata
Doña Josefa Blesa Valera
Doña Mercedes Burillo Pérez
Doña Gloria Canto Rico
Doña Teresa Cerezo Campos
Doña Antonia Domínguez Román
Doña Francisca Egea Gallego
Doña Francisca Espinosa Miravete
Doña Josefa Espinosa Talavera
Doña M.ª Concepción Espuche Carrilero
Doña Rosario Fortuna Baños
Doña Josefa Galián Fernández
Doña Concepción Galián Galindo
Doña Fuensanta Gálvez Saura
Doña Ascensión García Gómez
Doña María García Martínez
Doña Angela Gil de Pareja Perona
Doña Carmen Gil Escámez
Doña Mercedes Gomariz Ródenas
Doña Teresa Hernández Alcaraz
Doña Francisca Iniesta Campillo
Doña Josefa Jiménez Cánovas
Doña Josefa López Campillo
Doña Angeles López García
Doña Francisca Lerma Campillo
Doña María Macarro Barroso
Doña Antonia Mañogil Laliga
Doña Dolores Mármol Castillo
Doña M.ª Luisa Martínez Aragonés
Doña María Martínez Martínez
Doña Teresa Martínez Miñano
Doña María Martínez Navarro
Doña Antonia Martínez Ugeda
Doña Josefa Martínez Vives
Doña Carmen Mirete Zaragoza
Doña Dolores Moreno Alarcón
Doña María Muñoz Lizarán
Doña Dolores Navarro Ramos
Doña Isabel Nicolás Bernal
Doña Encarnación Orenes Mármol
Doña Isabel Ortín García
Doña Carmen Ortín García
Doña Josefa Osete Gallego
Doña Engracia Ortiz Sánchez
Doña Angeles Palma Vidal
Doña Pilar Pellicer Barceló
Doña María Rodríguez Egea
Doña Dolores Ruiz Gomariz
Doña María Ruiz Ruiz
Doña Antonia Sánchez Escribano
Doña Virtudes Sánchez Ruiz
Doña Isabel Saura Martínez
Doña Angeles Simarro Pérez del Arco
Doña María Soto Sánchez
Doña M.ª Jesús Vigueras Lorente
Doña Juana Vivancos Alcaraz
Doña Aurora Zamora Bernal
Doña Isabel Ortín Pujante.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

4525 RESOLUCION de fecha 24 de noviembre de 1986, de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se desarrolla el Programa de cesión temporal en régimen de Convenio de Colaboración Administrativa de ejemplares de reproductoras de raza caprina Murciano-Granadina de la Región de Murcia.

La Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 18 de marzo de 1986, por la que se regula la cesión de ejemplares reproductores de raza caprina Murciano-Granadina prevé, en su artículo 5, que la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, hará público el número de animales ofertados, la identificación individual de las mismas, los lotes en los que se agrupan y el precio de cesión.

Por todo ello y en cumplimiento de la citada Norma.

DISPONGO:

El número de ejemplares caprinos ofertados para cesión es de 73, agrupados en los siguientes lotes:

LOTE 1
N. 6125.—E.P.
N. 6000.—E.P.
N. 6207.—E.P.
N. 6020.—E.P.
N. 6177.—E.P.
N. 6063.—E.P.
N. 6162.—E.P.

LOTE 2
N. 6174.—E.P.
N. 6001.—E.P.
N. 6211.—E.P.
N. 6181.—E.P.
N. 6131.—E.P.
N. 6064.—E.P.
N. 6093.—E.P.

LOTE 3
N. 6178.—E.P.
N. 6005.—E.P.
N. 6215.—E.P.
N. 6032.—E.P.
N. 6965.—E.P.
N. 6185.—E.P.
N. 6161.—E.P.

LOTE 4
N. 6183.—E.P.
N. 6007.—E.P.
N. 6216.—E.P.
N. 6035.—E.P.
N. 6191.—E.P.
N. 6066.—E.P.
N. 6094.—E.P.

LOTE 5
N. 6202.—E.P.
N. 6010.—E.P.
N. 6236.—E.P.
N. 6042.—E.P.
N. 6193.—E.P.
N. 6130.—E.P.
N. 6067.—E.P.

LOTE 6
N. 6203.—E.P.
N. 6011.—E.P.
N. 6239.—E.P.
N. 6045.—E.P.
N. 6194.—E.P.
N. 6097.—E.P.
N. 6770.—E.P.

LOTE 7
N. 6219.—E.P.
N. 6012.—E.P.
N. 6240.—E.P.
N. 6052.—E.P.
N. 6195.—E.P.
N. 6150.—E.P.
N. 6080.—E.P.

LOTE 8
N. 6025.—E.P.
N. 6014.—E.P.
N. 6241.—E.P.
N. 6056.—E.P.
N. 6198.—E.P.
N. 6105.—E.P.
N. 6137.—E.P.

LOTE 9
N. 6225.—E.P.
N. 6015.—E.P.
N. 6261.—E.P.
N. 6059.—E.P.
N. 6199.—E.P.
N. 6087.—E.P.
N. 6146.—E.P.

LOTE 10
N. 6226.—E.P.
N. 6019.—E.P.
N. 6259.—E.P.
N. 6142.—E.P.
N. 6205.—E.P.
N. 6092.—E.P.
N. 6107.—E.P.

LOTE 11
N. 6113.—E.P.
N. 6119.—E.P.
N. 6129.—E.P.

La numeración que aparece en cada uno de los lotes es la que figura tatuada en la oreja izquierda de los animales a ceder, que corresponden a los nacidos en la paridera de abril en el rebaño de cabras murciano-granadinas del CENSYRA de Guadalupe (Murcia).

Además, figura la sigla EP tatuada en la oreja derecha.

Los interesados deberán remitir instancia de participación cuyo modelo aparece en el anexo de esta Resolución, dentro de los quince días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El precio de cesión se fija en 6.500 pesetas, cantidad equivalente al coste de alimentación.

Murcia, 24 de noviembre de 1986.—El Director Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, **Fernando Braquehais García.**

ANEXO

Don _____ razón social _____,

calle y número _____, teléfono _____, con _____, años de edad, ganadero inscrito en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas Extensivas, con el número _____, Cartilla Ganadera número _____ perteneciente a _____, (1).

EXPONE

—Que posee en la actualidad _____ reproductoras de raza caprina murciano-granadina.

—Que han sido sacrificadas _____ reproductoras en campañas de saneamiento en 1985-86.

—Que desea alcanzar un número de _____ reproductoras caprinas para hacer rentable la explotación.

—Que el número de hembras reproductoras de raza caprina murciano-granadina que solicita es de _____

Por todo ello, ruego a V.I. sea admitida esta instancia según lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 18 de marzo de 1986.

_____ a ____ de _____ de 1986

(1) Núcleo de Control, ADS, etc.

Ilmo. Sr. Director Regional de Producción Industrias Agroalimentarias MURCIA

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resoluciones sobre autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 4249

Visto el expediente número A.T. 13.024 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en electrificación «Serrería-La Mata», en la calle o paraje Bullas de la localidad de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

—Origen: L/Bullas-Calasparra.

—Final: L/A C.T.I. La Mata.

—Longitud: 3.720 m.

—Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

—N.° y Tipo de conductores: LA-56 de 54,6 mm.^{2}

—Tipo de aisladores: Cadenas Amarre y suspensión.

—Tipo de Apoyos: metálicos.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Bullas.

e) Presupuesto de la instalación: 6.120.000.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que deben ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 20 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 4255

Visto el expediente número A.T. 13.023 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en electrificación «Los Rodeos», en la calle o paraje Campos del Río de la localidad de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

—Origen: L/A C.T. Triptolemos.

—Final: C.T. Triptolemos, C.T.I. Rodeos I y 3.

—Longitud: 4.309 m.

—Tensión máxima de funcionamiento: 20 KW.

—N.° y Tipo de conductores: La-56 de 54,6 mm.^{2}

—Tipo de aisladores: Cadenas Anclaje y suspensión.

—Tipo de apoyos: metálicos.

c) Uso a que se destina la energía: mejora y ampliación suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Campos del Río.

e) Presupuesto de la instalación: 7.000.000

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que deben ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 20 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 4256

Visto el expediente número A.T. 13.030 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea subterránea de alimentación al C.T.A. Instituto Politécnico de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

—Origen: Conver I-Conver II.

—Final: C.T.A. Instituto Politécnico de Murcia.

—Longitud: 2 × 95 m.

—Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

—N.° y Tipo de conductores: RRF 3P 150 mm.^{2}

c) Uso a que se destina la energía: suministro abonados.

d) Término municipal afectado por la instalación: Murcia.

e) Presupuesto de la instalación: 2.626.660

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que deben ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 20 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 4293

Visto el expediente número A.T. 13.069 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Pedro Hernández Legaz y otros, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en Línea Eléctrica y C.T. en la calle o paraje diputación de Morti «Paraje Lentiscosas» de la localidad de Totana.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

—Origen: Línea aérea M.T. de H.E.

—Final: C.T.I. de los abonados.

—Longitud: 240 m.

—Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

—N.° y tipo de conductores: Lac 28/2.

—Tipo de aisladores: vidrio E-1503 y Arvi-32.

—Tipo de apoyos: metálicos de presilla de 12 m.

b) Centro de transformación:

—Tipo: intemperie.

—Potencia: 100 KVA.

—Relación de transformación: 20.000/398-220 V.

c) Uso a que se destina la energía: electrificación rural.

d) Término municipal afectado por la instalación: Totana.

e) Presupuesto de la instalación: 1.242.332.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que podrán ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 15 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 4246

Resolución sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su Utilidad Pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de Alta Tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Murcia-Zona Cabezo Cortado.

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: mejora y ampliación de suministsro.

f) Presupuesto: 3.052.060.

g) Línea eléctrica:

Origen: Lª «Cabezo Cortado-Hiper».

Final: C.T.I. Pegama.

Longitud: 625 m.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: LA-110.

Aisladores: E-1503.

Apoyos: metálicos.

i) Expediente n.° 13.020.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, 8 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 4428

A los efectos prevenidos en el artículo 9°. del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A.A.T. de 260 mts. y C.T. de 50 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: C.B. Carmen Martínez Castillo y otros, con domicilio en Ctra. Lorca n°. 100. Sangonera la Seca (Murcia).

b) Lugar de la instalación: Sangonera la Seca.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: vivienda, comercio y restaurante.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tendrá su origen en "Barqueros 20 KV" de H.E. y finaliza en C.T.I. de 50 KVA. Tendrá una longitud de 260 mts. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Arvi-32 y E-1.503. Apoyos 1.400, 12P-400 y 11 P1-250.

El C.T. será de tipo intemperie sobre poste. Relación de transformación 20 KV/398-230 V. con una potencia de 50 KVA.

f) Presupuesto: 772.249 ptas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio Segado González. Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n°.: A.T. 13.256.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de noviembre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A.—El Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 4429

A los efectos prevenidos en el artículo 9°. del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea aérea M.T. de 110 mts, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Comercial Agrícola de Riego, S.L., con domicilio en calle Natividad Sava, 29. Librilla.

b) Lugar de la instalación: Ctra. N-340, Rambla Orón.

c) Término municipal: Librilla.

d) Finalidad de la instalación: fábrica de tuberias P.V.C.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tendrá su origen en línea de H.E. "Barqueros 20 KV" y finaliza en C.T.I. abonado. Tendrá una longitud de 110 mts. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Cadenas E-1.503: Apoyos 2 metálicos galvanizados.

f) Presupuesto: 658.000 ptas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Vicente Castillo Catalán. Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n°.: A.T. 13.239.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de noviembre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A.—El Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 4430

A los efectos prevenidos en el artículo 9°. del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de C.T. de 100 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Comercial Agrícola de Diego, S.L., con domicilio en calle Natividad Sanz, 29. Librilla.

b) Lugar de la instalación: Ctra. N-340, Rambla de Orón.

c) Término municipal: Librilla.

d) Finalidad de la instalación: fábrica de tubería P.V.C.

e) Características técnicas: El C.T. será de tipo intemperie sobre poste de 100 KVA. de 20.000 + — 5%/398-230 V.

f) Presupuesto: 1.109.000 ptas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Vicente Castillo Catalán. Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n°.: A.T. 13.240.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de noviembre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A.—El Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 4613

A los efectos prevenidos en el artículo 9°. del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea de 255 metros y C.T. de 25 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Benedicto Lax Serna, con domicilio en Carril de los Serna, Monteagudo.

b) Lugar de la instalación: Carril de los Serna, Monteagudo.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: alimentación a restaurante.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. y finaliza en C.T.I. de 75 KVA. Tensión de suministro 20.000 V. Conductores Lac 28/2. Aisladores Arvi-32 y Esperanza 1.503. Apoyos de presilla.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/380-220 V. con una potencia de 75 KVA.

f) Presupuesto: 1.447.872 ptas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Teófilo Martín Jiménez, Ingeniero I.C.A.

i) Expediente n°.: A.T. 13.260.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de diciembre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A.—El Jefe de Sección Energía.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4605

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Pedro José Montiel Pérez, licencia para instalación de bollería, despacho de pan y pastelería en Playa Honda, Apto. Julieta bajo A-Torre 6, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 9 de diciembre de 1986. El Alcalde P.D.

---

* Número 4611

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Estudio de Detalle El Puntal «A»

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de noviembre último, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle El Puntal «A», presentado a instancias de la Asociación Administrativa de Cooperación para la ejecución de dicho Estudio de Detalle, salvo en lo referente a la supresión de una calle junto a las parcelas «D» y «E», supresión que aparece en el proyecto de modificación del Plan General que afecta al Plan Parcial del Huerto del Marqués de El Puntal, se somete a información pública por plazo de quince (15) días, en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas presentarán las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 3 de diciembre de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 4549

JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el Padrón de Cultivos Agrícolas, correspondiente al presente ejercicio, queda expuesto al público por plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo podrá interponerse recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al Contencioso-Administrativo, en su caso, a tenor del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículo 192.

El cobro de los recibos se verificará en las oficinas de Recaudación, situadas en la calle de Roque Martínez n.º 13, hasta el día 31 de diciembre de 1986, en período voluntario.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus recibos dentro del plazo indicado, incurrirán sin más notificación ni requerimiento, en el apremio del único grado, consistente en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan, todo ello de acuerdo con el R.D.L. citado y Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 31 de octubre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 4550

ALGUAZAS

EDICTO

Por doña Manuela Benavente Orcajada, mayor de edad, casada, con domicilio en esta localidad en calle Mayor número 5 y con D.N.I. número 74.298.294, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de café bar, con emplazamiento en calle Mayor número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas a 21 de octubre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 4551

ALGUAZAS

EDICTO

Por don Domingo Verdú Bermúdez, con domicilio en Molina de Segura en calle Tirso de Molina, 11 y con Documento Nacional de Identidad número 29.058.730, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de café bar, con emplazamiento en calle Los Bolos número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas a 25 de octubre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 4552

ALGUAZAS

Por don Ovidio Martínez Vicente, mayor de edad, casado, con D.N.I. número 27.425.586, se ha solicitado instalación de un local destinado a discoteca, con emplazamiento en Paraje de la Ermita.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas a 6 de noviembre de 1986. El Alcalde.

* Número 4403

AGUILAS

Bases para la convocatoria de oposición libre con destino a cubrir, en propiedad, una plaza de Guardia Motorista de la Policía Municipal

Primera.—Objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Aguilas (Murcia), convoca oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Guardia Motorista de la Policía Municipal vacante en la plantilla, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Municipal y sus Auxiliares, Nivel de Titulación D, cuyo anuncio se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de la Casa Consistorial, así como también un extracto del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta plaza figura en la oferta de empleo del Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1986.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos y condiciones referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

a) Ser español, varón o mujer, tener cumplidos los 18 años y no exceder de los 30.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones inherentes a la plaza objeto de esta convocatoria.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.er Grado o equivalente.

d) No hallarse incurso en casos de incapacidad o de incompatibilidad para el ejercicio de la función pública y no haber sido separado mediante expediente disciplinario de algún cargo del Estado o de la Administración Local.

e) Alcanzar una talla mínima de 1,70 metros en el caso de los varones y 1,60 metros si se trata de mujeres.

f) Para varones haber prestado el servicio militar o estar exento del mismo, siempre que esto último no sea por causas de incapacidad física que incapacite para las funciones de Guardia Motorista de la Policía Municipal.

g) Haber ingresado en la Depositaría Municipal del Ayuntamiento convocante la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en casos de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos para tomar parte en la oposición.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

— Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante del Consejo Regional.

El jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad.

Un funcionario Técnico Administrativo de Administración General del Ayuntamiento convocante.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros del tribunal, que sustituirá al respectivo titular, en el caso de inasistencia de éste.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en la vitrina de la Casa Consistorial, para los oportunos efectos.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Sexta.—Trámites preliminares.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en los ejercicios en que no puedan realizarse conjuntamente, se efectuará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el respectivo sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en la vitrina de anuncios de la Casa Consistorial.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Con antelación mínima de quince días al comienzo de los ejercicios, se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 5 días, a no ser que los opositores renuncien en su totalidad a este derecho.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado, lo que será apreciado libremente por el tribunal.

Séptima.—Desarrollo de la oposición.

Con carácter previo a la práctica de los ejercicios y pruebas de la oposición, y en el mismo acto para que han sido convocados para el inicio de la misma, los aspirantes deberán de acreditar, ante el tribunal designado, y mediante certificación expedida por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, que desde el punto de vista de las funciones a desempeñar, no está incapacitado para el ejercicio de las mismas, procediéndose seguidamente a la medición de la altura de los que hayan cumplido el requisito anterior para comprobar lo establecido en el apartado e) de la Base 2.ª de esta convocatoria.

Los que no estén incapacitados según certificación médica y cumplan la altura mínima establecida pasarán a la

práctica de los ejercicios de la oposición que serán los siguientes, todos ellos de carácter eliminatorio:

Primero.—Pruebas de aptitud física que consistirán en la práctica de los siguientes ejercicios:

a) Subida a una cuerda lisa de 5 m. para los varones y de 3,50 m. para las mujeres.

b) Salto de altura, debiendo superar los varones 1,20 m. y 0,90 m. las mujeres.

c) Salto de longitud, estableciendo los mínimos de 3,50 m. para los varones y 3 m. las mujeres.

d) Carrera de 50 m. para mujeres y de 100 m. para hombres, debiendo realizarse dicha prueba en el tiempo de 8 y 15 segundos, respectivamente.

Se permitirán tres intentos como máximo para cada prueba.

Para la realización de las anteriores pruebas el tribunal podrá contar con el asesoramiento de un técnico en educación física.

Este ejercicio será calificado de apto o no apto, siendo necesario obtener la primera calificación para pasar al siguiente.

Segundo.—Consistirá en la realización de una prueba o test psicotécnico sobre aptitud para el servicio de Guardia Motorista de la Policía Municipal.

Este ejercicio será eliminatorio, siendo calificado apto o no apto, no pudiendo pasar a la realización del siguiente ejercicio el opositor que obtenga la calificación de no apto.

Tercero.—Constará de dos partes:

Primera parte.—Consistirá en la escritura al dictado de un texto seleccionado por el tribunal con una extensión no superior a 100 palabras.

Segunda parte.—Consistirá en la realización, durante el plazo máximo de media hora, de una operación de cada una de las operaciones fundamentales de la aritmética.

La primera parte será calificada de 0 a 10 puntos, según el promedio de la que otorgue cada miembro del tribunal, y tomándose como base la caligrafía y la ortagrafía, distinguiéndose en este último aspecto las faltas de carácter general y las que sean sólo de puntuación.

Para pasar al siguiente ejercicio será necesario que sumadas las puntuaciones de la primera y segunda parte y dividida la cantidad resultante por dos, dé un mínimo de 5 puntos y que, en ninguna de las dos partes, se haya obtenido un mínimo de 4 puntos.

Cuarto.—Constará de dos partes:

Primera parte.—Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo máximo de una hora, de un supuesto facilitado por el tribunal, sobre la circulación y el tráfico rodado y que será calificado de 0 a 10 puntos.

Segunda parte.—De carácter oral y consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar entre los comprendidos en el programa que figura al final de esta convocatoria.

La celebración de esta parte será de carácter público y se calificará de 0 a 10 puntos.

Para pasar al siguiente ejercicio será necesario que sumadas las puntuaciones de la primera y segunda parte y dividida la cantidad resultante por dos, dé un mínimo de 5 puntos y que en ninguna de las dos partes se haya obtenido un mínimo de 4 puntos.

Quinto.—De carácter práctico y en el mismo los aspirantes habrán de realizar las siguientes pruebas:

a) Salida rápida: Arrancar la moto empujándola y con la segunda velocidad puesta y montar de un salto.

b) Parada rápida: Bajarse de la moto rápido y dejar la moto en el caballete y salir corriendo, todo ésto a la misma vez.

c) Pruebas en un circuito para dominio de la moto, a elegir por el tribunal, todo ello cronometrado.

Esta prueba será calificada de apto o no apto, siendo necesario obtener la primera calificación para ser declarado aprobado en la oposición.

Octava.—Calificaciones.

Los ejercicios en que la calificación asignada en la de apto o no apto, será necesario para obtener la primera que así lo otorguen todos los miembros del tribunal.

Los ejercicios o parte de ellos en que las calificaciones establecidas es de 0 a 10 puntos, se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de los integrantes del mismo, siendo el cociente la calificación que se otorga.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día que se acuerde, y serán expuestas en la vitrina de la Casa Consistorial.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal hará pública la relación del aprobado en la oposición, que será el aspirante que habiendo superado todos los ejercicios, haya obtenido la mayor puntuación, formulando a su favor la propuesta de nombramiento para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición y exigidas en la base 2.ª.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Gobierno el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; en tal caso, deberá jurar o prometer su lealtad al Rey y a la Constitución, mediante la siguiente fórmula:

«Yo..., juro o prometo, bajo mi conciencia y honor, cumplir fielmente con las obligaciones derivadas del cargo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Aguilas, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución como Norma fundamental del Estado».

Si el opositor propuesto no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Décima.—Curso de perfeccionamiento y adscripción de los destinos.

El opositor nombrado en virtud de la presente oposición, siempre que la Corporación lo considere oportuno y exista posibilidad de ello, podrá seguir un curso de perfeccionamiento profesional en la forma que se determine.

Undécima.—El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Aguilas, 24 de septiembre de 1986.—El Alcalde.—El Secretario.

A N E X O

PROGRAMA PARA EL EJERCICIO ORAL

Temas:

1.—Organización Política del Estado Español. La Constitución Española de 1978.

2.—Las Cortes Generales: Congreso y Senado. La función legislativa.

3.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

4.—El Municipio y sus elementos. Organización y competencias del Municipio. La Provincia: Organización y competencias.

5.—Los Organos de Gobierno Municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento.

6.—Los órganos periféricos de la Organización Central Española. Gobernadores Civiles. Delegados Provinciales.

7.—La organización de los Servicios Administrativos Locales: Secretaría General, Intervención y Depositaría de Fondos. Otros Servicios, con especial referencia a la Policía Municipal.

8.—Los funcionarios de la Administración Local. Derechos y deberes. Formas de ingreso, nombramiento y cese. Mutualidad Nacional de la Administración Local.

9.—Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local. Responsabilidades de los mismos. Faltas administrativas, correcciones disciplinarias.

10.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Bando de Policía y Buen Gobierno.

11.—La Región de Murcia. El antiguo Reino de Murcia y su evolución histórica.

12.—Breve reseña histórica de la Autonomía Murciana. Ley Orgánica de 9 de junio de 1982. Estatuto de Autonomía de la Región Murciana.

13.—Concepción del delito. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

14.—Delitos contra las personas. Homicidio. Parricidio. Infanticidio. Aborto. Lesiones.

15.—Policía: División en cuanto a su función. El orden público. La Policía Judicial. Detenciones. Tiempo máximo de detenciones. Entrada y registro de locales cerrados. Funciones de la Policía Municipal en materia de la Policía Judicial.

16.—Delitos contra la propiedad. El robo. El hurto. La estafa.

17.—Código de Circulación: vehículos, sus clases y denominaciones. Conductor, sus clases y requisitos para serlo según el vehículo que conduzca. Titular del vehículo. Peatones. Viajero. Peso. Peso en carga y peso total. Carga máxima. Peso máximo autorizado.

18.—Código de Circulación: vías públicas, sus clases. Andén o aceras. Calzada. Refugio. Paso de peatones. Paso superior o inferior. Paso a nivel. Pistas. Travesías. Parada. Estacionamiento. Aparcamiento.

19.—Código de Circulación. Aparcamiento: sus clases. Prohibiciones generales de estacionamiento, Precauciones durante la marcha. Señalización.

20.—Código de Circulación. Avisos. Aparatos acústicos: sus clases. Velocidad máxima y mínima. Prohibiciones. Zonas de precaución. Cambios de dirección. Detenciones. Señalización.

21.—Código de Circulación. Alumbrado de maniobra. Alumbrado intensivo. Alumbrado cruce. Alumbrado y de maniobra gálibo. Alumbrado de matrícula. Alumbrado interior.

22.—Código de Circulación. Alumbrado frenado, dirección, retroceso, ceda el paso, adelanto. Semáforos y señales luminosas. Balizamiento.

23.—Codigo de Circulación. Señales de peligro. Señales preceptivas. Señales informativas. Señales de agentes de circulación.

Aguilas, 24 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 4411

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1986, el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, que afecta a la siguiente zona: Nuevas alineaciones en la confluencia de la Gran Vía y calle María Girón, así como la suspensión de licencia de obra en la zona afectada.

Se somete a información pública, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo, las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, pudiendo ser examinado el citado Proyecto durante el referido plazo, en las oficinas de Secretaría, de 9 a 14 horas.

Caravaca de la Cruz, 31 de ocubre de 1986.—El Alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 4408

C I E Z A

E D I C T O

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de septiembre de 1986, aprobatorio de un expediente de modificación de créditos número 1/86, en el vigente Presupuesto Ordinario Unico, al no haberse producido reclamaciones durante su exposición al público, se hace público el siguiente resumen a nivel de capítulos:

G A S T O S :

Cap.; consig. actual; aumentos; bajas; consig. definitiva

1.°; 306.072.910 pesetas; 5.002.200 pesetas; 5.002.200 pesetas; 306.072.910 pesetas.

2.°; 191.478.323 pesetas; 4.763.587 pesetas; 4.517.077 pesetas; 191.724.833 pesetas.

3.°; 31.806.530 pesetas; — pesetas; — pesetas; 31.806.530 pesetas.

4.°; 60.109.788 pesetas; 758.089 pesetas; 1.004.599 pesetas; 59.863.278 pesetas.

6.°; 241.576.501 pesetas; 130.780.100 pesetas; 22.589.153 pesetas; 349.767.448 pesetas.

7.°; 101.505.297 pesetas; — pesetas; — pesetas; 101.505.297 pesetas.

8.°; 3.500.000 pesetas; — pesetas; — pesetas; 3.500.000 pesetas.

9.°; 51.003.012 pesetas; — pesetas;— pesetas; 51.003.012 pesetas.

Totales: 987.052.361 pesetas; 141.303.976 pesetas; 33.113.029 pesetas; 1.095.243.308 pesetas.

INGRESOS:

Cap.; consig. actual; aumentos; bajas; consig. definitiva

1.°; 127.000.000 pesetas; — pesetas; — pesetas; 127.000.000 pesetas.

2.°; 31.702.000 pesetas; — pesetas; — pesetas; 31.702.000 pesetas.

3.°; 199.221.637 pesetas; — pesetas; — pesetas; 199.221.637 pesetas.

4.°; 220.251.972 pesetas; — pesetas; — pesetas; 220.251.972 pesetas.

5.°; 15.003.000 pesetas; — pesetas; — pesetas; 15.003.000 pesetas.

6.°; 95.768.750 pesetas; — pesetas; — pesetas. 95.768.750 pesetas.

7.°; 148.993.978 pesetas; 87.532.757 pesetas; — pesetas: 236.526.735 pesetas.

8.°; 3.500.000 pesetas; — pesetas; — pesetas; 3.500.000 pesetas.

9.°; 145.611.024 pesetas; 20.558.190 pesetas; — pesetas; 166.169.214 pesetas.

Totales: 987.052.361 pesetas; 108.190.947 pesetas; — pesetas; 1.095.243.308 pesetas.

Cieza, 20 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4307

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Ana María Gómez Moreno, licencia para la apertura de academia de danza en calle Neruda, edificio Neruda, Políg. Infante Don Juan Manuel, Murcia, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de noviembre de 1986. El Alcalde.

---

* Número 4295

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por doña Emilia María Gallego López, en nombre y representación de «Emilia Gallego, S. A.», se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de confitería, pastelería, bollería y repostería, con emplazamiento en Avda. Oltra Moltó y calle Lorenzo Vicens, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 7 de octubre de 1986.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

---

* Número 4296

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por doña Fuensanta Almaida Blaya se ha solicitado licencia para establecer la actividad de apertura de tienda de comestibles, venta al por menor, con emplazamiento en calle Salzillo, núm. 32.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 11 de agosto de 1986.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

---

* Número 4280

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitada por don Santos Martínez Sáez y don Maurilio Tenza Alonso, Comunidad de Bienes, contratista de «Construcción de aceras y bordillos en calle Emilio Castelar», la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del referido contrato en cuantía de 54.960 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar, 3 de noviembre de 1986.—El Alcalde Acctal., Fernando Villena López.

---

* Número 4402

AGUILAS

EDICTO

Cumpliendo lo previsto en el artículo 5.° del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre pasado, vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir, en propiedad, dos plazas de conductores, una en turno libre y la otra en turno restringido, adoptó las siguientes resoluciones:

TURNO RESTRINGIDO:

ADMITIDOS:

1.—Don Miguel Giner Robles.

EXCLUIDOS:

— Ninguno.

TURNO LIBRE:

ADMITIDOS:

1.—Don José Jiménez Pérez.

2.—Don Asensio Masegosa Haro.

3.—Don Antonio Lobato Rodríguez.

4.—Don Pedro Cáceres Martínez.

5.—Don Francisco Peñas Martínez.

6.—Don Miguel Yúfera Guillén.

7.—Don Alfonso García López.

8.—Don Vicente Rafael Abad Zamorano.

9.—Don Jerónimo Soler Carrasco.

10.—Don Antonio Pérez Carrión.

11.—Don Pedro F. López Espinosa.

12.—Don Jaime Llorca Rubio.

13.—Doña Vicenta Cano Cano.

EXCLUIDOS:

— Ninguno.

Contra las admisiones y exclusiones acordadas, podrán interponerse recurso ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aguilas, 27 de octubre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 4405

AGUILAS

ANUNCIO

El tribunal designado para juzgar la oposición libre convocada con el objeto de cubrir, en propiedad, una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, susceptible de incrementarse en una más, es el siguiente:

Presidente: Don Manuel Carrasco Muñoz, Alcalde del Ayuntamiento, titular, y don José María Ruiz González, Teniente de Alcalde, suplente.

— Vocales:

Don José Sánchez García, titular, y doña Angeles Gómez Fernández, suplente, en representación del profesorado oficial; don Luis Avilés Virgili, titular, y doña María Luisa Ramos García, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma, y doña Manuela Gema Fores Galina, titular, y doña Consuelo Díaz Mateu, suplente, Técnicos Administrativos.

Secretario: Don Jesús Bernal Alvarez, titular, y don Fernando Martínez Sánchez, suplente.

Lo que de conformidad con la base quinta de la convocatoria se hace público durante el plazo de un mes, en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 20 de noviembre de 1986. El Alcalde.

* Número 4553

ALGUAZAS

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión extraordinaria del día 24 de octubre de 1986, acordó aprobar inicialmente la modificación de crédito número 2/86 del presupuesto municipal de 1986, y elevar el acuerdo a definitivo caso de no presentarse reclamaciones en el período de información pública legalmente preceptivo.

Lo que se hace público, al objeto de presentación de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 450 y 446 del R.D. Ley 781/86 de 18 de abril.

Alguazas, 5 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 4546

ALGUAZAS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones que rige el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudacion Municipal por gestión directa en período ejecutivo, y base 7 de las que rigen la contratación del Servicio de Recaudación Municipal en período voluntario, se hace público que ha sido nombrado recaudador municipal en los períodos voluntario y ejecutivo don Francisco Martínez Usagre, D.N.I. número 31.982.099.

Alguazas a 14 de octubre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 4547

ALGUAZAS

EDICTO

Por doña María Dolores Alfonso Bermúdez, soltera, mayor de edad, D.N.I. número 27.442.693, con domicilio en ésta localidad, calle Dr. Sánchez Cañas, 2, 1.º, se ha solicitado licencia para establecer la actividad y apertura de un local destinado a café-bar con música, con emplazamiento en calle Comte. Lozano, 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas a 22 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4548

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado el Ministerio de Educación y Ciencia licencia para instalación de calefacción con depósito enterrado de gasóleo de 5.000 litros, en Centro de E.G.B. 8 unidades, en calle Trasvase, s/n., de Almendricos, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 17 de octubre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

---

* Número 4554

MULA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3. y 4., y en concordancia con el artículo 446, del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente número 1 de Habilitación de Crédito Extraordinario por calamidad pública dentro del Presupuesto Unico de la Corporación, que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1986, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

El anterior expediente se encuentra financiado mediante préstamo a concertar con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, que fue aprobado por el Pleno en la misma fecha y que igualmente se expone al público por el mismo plazo.

Con este préstamo se financian 20.000.000 de pesetas del expediente mencionado.

Las características de la operación de préstamo son las siguientes:

Capital: 20.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: 14%.

Plazo de amortización: 10 años con 1 de carencia, a contar de la fecha de formalización.

Mula, 31 de octubre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 4555

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación del proyecto de compensación del Polígono Residencial del Plan Parcial El Tiro, de Espinardo.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre último, acordó aprobar el proyecto de compensación del Polígono Residencial del Plan Parcial El Tiro, de Espinardo.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 13 de noviembre de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

---

* Número 4556

ULEA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ulea (Murcia),

Hace saber: Que aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 19 de noviembre de 1986, el proyecto de las obras de «Mejoras urbanísticas en el casco urbano y pavimentaciones en Ulea», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1987, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en la Secretaría de la Corporación.

Ulea a 21 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Moreno Yepes.

---

* Número 4557

RICOTE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de noviembre de 1986, el padrón del impuesto de solares de 1986, queda expuesto al público por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Igualmente se anuncia la cobranza del mismo, cuyo período en voluntario será de 60 días contados desde aquél en que termine el plazo de exposición pública. Transcurridos los cuales, se iniciará el período ejecutivo, con el recargo del veinte por ciento.

Ricote, 17 de noviembre de 1986.—La Alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4216

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Cándido Valcárcel Lledo, domiciliada en carretera nacional 322, kilómetro 12, Los Alcázares, y signado con el número 7.374/82 y 6 más, por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número M-489 y 6 más de 1982, por importe de 2.868.840 pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina sierra de cinta de 80 centímetros, con motor eléctrico acoplado de 4 H.P., de la casa Sierras Alavesas, en 150.000 pesetas.

Una máquina escopladora de cadena, con motor eléctrico acoplado de 3/4 de H.P., marca Furt, en 65.000 pesetas.

Una máquina regruesadora con motor eléctrico de 4 H.P., marca Guillet, en 170.000 pesetas.

Una máquina escuadradora marca Arbor, con motor eléctrico de 4 H.P., en 80.000 pesetas.

Una máquina espigadora con motor eléctrico de 3 H.P., en 60.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 535.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia, a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 4217

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Félix Pintado Solano, domiciliada en Carril de la Parada, 2, Murcia, y signado con el número 2.924/76 y 10 más, por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número 254 y 10 más, de 1976, por importe de 258.825 (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Ford, matrícula MU-1443-G, en 2.000.000 de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia, a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 4218

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Antonio Sánchez Ballester, domiciliada en carretera de Algezares, Barrio Progreso, Santiago el Mayor, y signado con el número 646/81 y 2 más, por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número 209 y 2 más, de 1979, por importe de 216.756 (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina fresadora F.L. 18-M, en 40.000 pesetas.

Un automóvil marca Seat-131, matrícula MU-3806-H, en 300.000 pesetas.

Una moto marca Vespino S.C.A. número 207.355, en 25.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 365.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es doña Ascensión Galindo García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia, a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 4224

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 282 del año 1986, por Rec. de cantidades, instados por D. José Luis López Rodríguez contra la empresa "Valeriano Villalba González" se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado.—Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa "Valeriano Villalba González" para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 63.333 pesetas, que reclama el ejecutante D. José Luis López Rodríguez en concepto de principal, más la de 15.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.— Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.— Ante mí, firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en calle Alvarez Quintero, 4-2°, de Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia, a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

* Número 4581

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ALHARABE

MORATALLA

CONVOCATORIA

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Alhárabe de Moratalla (Murcia).

Convoca a todos los partícipes que integran la Comunidad de Regantes de la Huerta de Moratalla, a la Junta General Ordinaria que se ha de celebrar el día 27 del mes de diciembre próximo y hora de las 19, en el salón de actos de la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria y a las 19,30 horas en 2.ª, y tratar del siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta General Anterior.

2.° Examen de la Memoria Semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.° Examen y aprobación de los Presupuestos de los Ingresos y Gastos para el año 1987, que ha de presentar el Sindicato.

4.° Elección del Secretario de la Comunidad y Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, vacantes por dimisión.

5.° Ruegos y Preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moratalla, 28 de noviembre de 1986. El Presidente de la Comunidad, Jesús Sánchez Alvarez.

---

* Número 4580

CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA

A L I C A N T E

Convocatoria de Asamblea General de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, en relación con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de esta entidad según su nueva redacción y artículo 16 del texto anterior, el Consejo de Administración, en sesión del día 28 de octubre pasado, por unanimidad acordó convocar para Asamblea General Extraordinaria a celebrar el próximo 9 de enero a todos los señores Consejeros Generales que resulten elegidos en el proceso electoral abierto por la Comisión de Control con fecha 7 también de octubre pasado para la designación de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en aplicación de lo dispuesto en la indicada Ley; el lugar de reunión será el Aula de Cultura de esta institución en la ciudad de Alicante, sita en la Avenida doctor Gadea número 1, citándose en primera convocatoria para las once horas y en segunda para las doce horas, siendo el orden del día el siguiente:

1) Bienvenida del Sr. Presidente de la entidad a los nuevos Consejeros Generales.

2) Información a los señores Consejeros Generales de la aprobación legal de los Estatutos de la entidad y del reglamento para la designación de los órganos de gobierno de la misma y consiguientes refrendos.

3) Designación de las personas que han de componer el nuevo Consejo de Administración junto con los miembros del actual que han de continuar en aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la indicada Ley 31/1985, de 2 de agosto; asimismo designación de los miembros de la nueva Comisión de Control y ratificación del Director General. Constituirá la Mesa en estas elecciones la actual Comisión de Control, conforme al artículo 6.° del nuevo Reglamento de Procedimiento para la designación de los órganos de gobierno de la Caja en relación con la Disposición transitoria 4.ª de la repetida Ley 31/1985, de 2 de agosto.

4) Comentarios de la Dirección; filosofía y directrices de la entidad.

5) Otras informaciones y ruegos y preguntas.

6) Nombramiento de Interventores para que, con el Presidente, aprueben el Acta de la reunión.

Alicante, 3 de diciembre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, Román Bono Guardiola.

---

* Número 4582

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION «EL MAYES»

OJOS-VILLANUEVA

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca Asamblea General Extraordinaria de la Comunidad, para el próximo día seis de enero de 1987, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda, teniendo lugar la misma en el salón «Bar La Molinera» de Ojós, con los siguientes puntos del orden del día:

1.°) Designación del Secretario de la Comunidad.

2.°) Designación del vigilante de los riegos.

3.°) Cuenta comunicaciones recibidas y gestiones realizadas.

4.°) Ruegos y preguntas.

Igualmente se pone en conocimiento de todos los miembros de la Comunidad, que las Ordenanzas adaptadas a la Nueva Ley de Aguas y aprobadas en la última Asamblea General Extraordinaria del pasado día 16-11-86, están expuestas en el local social de la Comunidad, calle Gambines s/n.°, de Villanueva del Segura, al objeto de poder ser revisadas por los mismos, y puedan poner todas las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Presidente de la Comisión Gestora, Sebastián Miñano Saorín.

Número 4598

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

C I T A C I O N

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Jesús Campos Díaz contra Miguel Velázquez Luza, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 29 enero 1987 y hora de las 12,10, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, n.° 8-2.° de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Miguel Velázquez Luza, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario